

## RESOLUCIÓN No. 230

(10 de mayo de 2022)

***“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de comparación de precios No. CP 001 de 2022”***

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO” EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 de 2015, Y**

### CONSIDERANDO

Que mediante Invitación Pública No. CP 001 de 2022, el día 18 de abril de 2022 se ordenó la apertura del proceso de selección de comparación de precios, el cual tiene por objeto: “Suministro de transporte fluvial para la ejecución del proyecto denominado pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidi (Açai) de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de El Charco – Nariño.”

Que en el proceso de selección se dio estricto cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en el contrato 848 de 2020 suscrito entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y la Corporación Autónoma de Nariño “Corponariño”, para la ejecución del proyecto “Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el Municipio de El Charco, Nariño”; por lo tanto se agotó el término legal y procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el documento titulado Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2349 ( En adelante denominadas las políticas) vigente a partir de 2020 y la respectiva invitación pública.

Que CORPONARIÑO, en atención al presupuesto oficial destinado para la celebración del futuro contrato, optó por la realización del procedimiento de Comparación de Precios, que corresponde a aquella cuyo presupuesto oficial se encuentra debajo de los USD 50.000 según umbrales para procesos del Banco Interamericano de Desarrollo aplicables a Colombia, y que para el caso de Corponariño corresponde TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (COP \$35.772.000) es equivalente a NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES (USD U\$9.905) según TRM de la fecha de suscripción del contrato en aplicación de unificación de umbrales del BID .

Que el día veintiuno (21) de abril de 2022 a las 10:00 a.m., fecha y hora establecida en el cronograma de la Invitación Pública CP 001 de 2022, para el cierre del proceso de selección, no se recibió ninguna oferta.

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de términos de referencia	18 de Abril de 2022		Página Web Institucional de CORPONARIÑO <a href="https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi">https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi</a>
Plazo máximo para la recepción de observaciones y solicitud de aclaraciones a los términos de referencia	19 de abril de 2022	Hasta las 6:00 p.m.	Escritos allegados al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriasnaidi@corponarino.gov.co">convocatoriasnaidi@corponarino.gov.co</a>

Respuesta a las observaciones y solicitud de aclaraciones	20 de abril de 2022		Página Web Institucional de CORPONARIÑO <a href="https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi">https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi</a>
Cierre de la convocatoria	21 de abril de 2022	Hasta las 10:00 a.m.	Página Web Institucional de CORPONARIÑO <a href="https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi">https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi</a>
Análisis y evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.	21 y 22 de abril de 2022		
Publicación del acta de evaluación	22 de abril de 2022	Hasta las 6:00 p.m.	Página Web Institucional de CORPONARIÑO <a href="https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi">https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi</a>
Observaciones y objeciones al acta de evaluación	25 de abril de 2022	Hasta las 6:00 p.m.	Escritos allegados al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriasnaidi@corponarino.gov.co">convocatoriasnaidi@corponarino.gov.co</a>
Publicación del acta de adjudicación del contrato	26 de abril de 2022	Hasta las 6:00 p.m.	Página Web Institucional de CORPONARIÑO <a href="https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi">https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi</a>
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Tres días hábiles siguientes a la adjudicación.		

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 de la CP No. 001 de 2022, se procederá a declarar desierto ante la ausencia de proponentes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar desierto el Proceso de Selección de Comparación de precios CP 001 de 2022 según las consideraciones de la parte motiva de la presente.

**SEGUNDO:** Devolver copia de los respectivos estudios previos a la Subdirección de Intervención para la sostenibilidad ambiental, encargada de la elaboración de los mismos, para los fines pertinentes.

**TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**CUARTO:** Publíquese la presente Resolución Proceso de Selección de Comparación de Precios CP 001 de 2022 en la página web institucional de Corponariño <https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi>

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de mayo de 2022.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**HUGO MARTIN MIDEROS LÓPEZ**  
 Director General



